



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

FACTORES QUE INCIDEN EN LA NO CONSOLIDACIÓN DE PATENTES  
Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BUEN USO DE LAS  
MISMAS

FLORES CUENCA DIANA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2017



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

FACTORES QUE INCIDEN EN LA NO CONSOLIDACIÓN DE  
PATENTES Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BUEN  
USO DE LAS MISMAS

FLORES CUENCA DIANA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2017



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

FACTORES QUE INCIDEN EN LA NO CONSOLIDACIÓN DE PATENTES Y  
APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BUEN USO DE LAS MISMAS

FLORES CUENCA DIANA CAROLINA  
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

AGUILAR ORDOÑEZ LUIS RAMIRO

MACHALA, 23 DE AGOSTO DE 2017

MACHALA  
23 de agosto de 2017

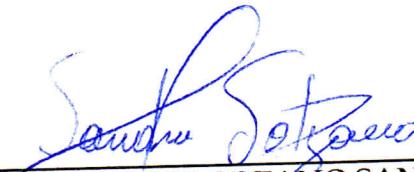
**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado FACTORES QUE INCIDEN EN LA NO CONSOLIDACIÓN DE PATENTES Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BUEN USO DE LAS MISMAS, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

AGUILAR ORDONEZ LUIS RAMIRO  
0103768024  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

SOLORZANO SOLORZANO SANDRA SAYONARA  
0703102368  
ESPECIALISTA 2



---

BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR  
0703338061  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 18 de agosto de 2017 - 16:48

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** DIANA FLORES TRABAJO FINAL.docx (D29649507)  
**Submitted:** 2017-07-14 17:01:00  
**Submitted By:** dianaflorescuenca@gmail.com  
**Significance:** 5 %

Sources included in the report:

Tesis FAUSTO QUIMBA VERDESOTO- Valoracion Aduanera.docx (D14158578)

Instances where selected sources appear:

1

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, FLORES CUENCA DIANA CAROLINA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado FACTORES QUE INCIDEN EN LA NO CONSOLIDACIÓN DE PATENTES Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BUEN USO DE LAS MISMAS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

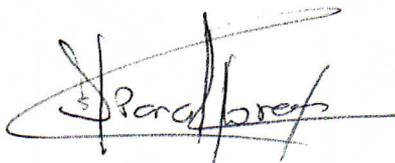
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 23 de agosto de 2017



FLORES CUENCA DIANA CAROLINA  
0704239698

## Resumen

Para la realización de este trabajo investigativo, se realizó un análisis sobre los factores que inciden tanto a las personas como a la sociedad en general para la no consolidación de las patentes, para luego aplicar estrategias que conlleven al buen uso de las mismas evitando así, la violación de los derechos de autor, propiedad y marca de la propiedad intelectual. La entidad internacional que controlan y regulan las normas en cuanto se refiere a patentes son, a nivel internacional La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), en Ecuador es el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, siendo los encargados de fomentar y aplicar las estrategias planteadas. En la actualidad en Ecuador se presenta la piratería y plagio, que afectan a la sociedad ya que impide el crecimiento económico, y la posibilidad de introducir nuevos productos en el mercado. La metodología aplicada en la investigación es cualitativa y bibliográfica, donde se evidenció la necesidad de fomentar y aplicar estrategias para concientizar a los autores de la importancia que tiene las patentes para su crecimiento, protección y competitividad de su producto en el mercado nacional e internacional. Se plantean implementar las siguientes estrategias: Campañas para el buen uso de patentes, para facilitar mayor información sobre sus beneficios en el mercado, con mayor atención en nuevas oficinas a nivel nacional lo cual garantizara los derechos de exclusividad de las, marcas, y derecho de autor.

Palabras claves: Patentes, Propiedad Intelectual, Derecho de Autor, IEPI, OMPI, Estrategias, Marcas.

## **ABSTRACT**

To carry out this research, an analysis was made on the factors that affect both individuals and society in general for the non-consolidation of patents, and then apply strategies that lead to the proper use of them, Infringement of copyright, ownership and trademark of the intellectual property. The international entity that controls and regulates the rules regarding patents are, at the international level The World Intellectual Property Organization (WIPO) in Ecuador is the Ecuadorian Institute of Intellectual Property IEPI, being responsible for promoting and implementing the strategies Raised. Nowadays, piracy and plagiarism are present in Ecuador, which affect society as it impedes economic growth, and the possibility of introducing new products into the market. The methodology applied in the research is qualitative and bibliographical, where it was evidenced the need to promote and apply strategies to raise awareness of the importance of patents for their growth, protection and competitiveness of their product in the national and international market. The following strategies are proposed: Campaigns for the good use of patents, to facilitate more information about their benefits in the market, with greater attention in new offices at national level which will guarantee the exclusive rights of trademarks and rights of Author.

Keywords: Patents, Intellectual Property, Copyright, IEPI, WIPO, Strategies, Trademark

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
1.1 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	6
1.2 Instituto Ecuatoriano De La Propiedad Intelectual- IEPI	6
1.3 Regulación de los derechos de propiedad intelectual	7
1.3.1 Derecho Internacional	7
1.3.2 Derecho Nacional	7
1.3.3 En relación con las patentes	8
1.4 Propiedad Intelectual	8
1.4.1 Derechos de la propiedad intelectual	9
1.4.2 Tipos de propiedad intelectual	9
1.5 Las Patentes	10
1.6 Contextualización De La Problemática	10
1.7 Análisis de caso	11
1.7.1 Factores de incidencia en la no consolidación de las patentes	11
1.7.2 Estrategias para la consolidación de las patentes	11
CONCLUSIÓN	12

## INTRODUCCIÓN

Las patentes en la actualidad son de vital importancia, las patentes también son llamadas títulos de propiedad intelectual, estos pueden ser de una marca o un diseño a los cuales el estado asigna el monopolio para la explotación de los mercados, y a su vez cada titular tiene el deber de cumplir con el estado, con el pago de tasas por la utilización de la exclusividad de la marca y demás invenciones o innovaciones relacionadas a la misma. Los títulos de propiedad son de uso exclusivos, estos también son otorgados a bienes inmateriales, como canciones, obras literarias o teatrales, y actividades que se realizan en procesos productivos en el mercado (Reyes, 2015).

La OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, es el ente internacional que por medio de su foro trata todos los asuntos de la propiedad intelectual de un producto o servicio a través de sus políticas de cooperación sobre las patentes. La OMPI es parte del sistema de la ONU- Organización de las Naciones Unidas. Este foro está conformado por 152 países. En Ecuador el (IEPI) Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual es el ente gubernamental regulador de las patentes en el país, a través del sistema del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (CTP).

El IEPI bajo la OMPI da Derecho al uso exclusivo, otorga la protección en el territorio ecuatoriano, y su derecho de exclusividad a los países miembros de la CAN - Comunidad Andina de Naciones debido al acuerdo que tienen entre ellos, en el primer semestre de la emisión de la patente (Ceballos, 2014). Las inversiones también se patentan para conservar los: derechos exclusivos, solidificar la posición en el mercado, tener mayor rendimiento de la inversión, oportunidad de expansión, aumento de poder de negociación, imagen de la empresa en el mercado.

Con el pasar de los años y hasta la actualidad se presentan varias problemáticas para no patentar las invenciones o marcas, siendo estas: el desconocimiento de los beneficios que se tendrían en el mercado, la demora del trámite, los costos elevados en caso de las pequeñas y medianas empresas o una persona natural al patentar sus productos, además el desconociendo de los rubros por pagar al estado por los derechos adquiridos que piensan que son elevados.

Por medio de esta investigación se determinará el porqué de no consolidar una patente, y cuáles son las mejores estrategias para lograr que las invenciones, marcas o productos sean protegidas en los mercados indistintamente si es una persona natural o empresa es multinacional o nacional.

La metodología con la cual se va a desarrollar la investigación es cualitativa y descriptiva, mediante casos similares, casos reales y artículos científicos, los cuales nos ayudarán a tener una investigación con información de resultados reales de lo que sucede hoy en día referente a las patentes.

Patentar como lo mencionamos en un inicio es asegurar y proteger la marca, producto, invención ofreciendo en el mercado una ventaja competitiva, además mediante el título de propiedad se puede hacer firmas de licencia para ayudar a crecer a otras empresas económicamente y posicionarnos en mercados específicos de está ya sean públicas o privadas (Carrozza & Brieva, 2015). Los derechos de exclusividad ayudan a sus titulares protegerlos luchar en caso que se dé un fraude de parte de la competencia.

## **DESARROLLO**

### **1.1 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

La OMPI u Organización Mundial de Propiedad Intelectual, tiene como objetivo principal desarrollar y mantener un sistema de Propiedad Intelectual (P.I.) a nivel internacional, de una manera equilibrada y accesible que recompense la creatividad, para la incentivación de la innovación para contribuir con el desarrollo económico de su de sus países miembros, y a su vez precautelando los intereses públicos de la sociedad. El Ecuador por ser miembro de la OMPI. Asume los deberes y derechos a cumplir del convenio.

Los derechos de la propiedad intelectual tienen una labor ardua, como es la regulación de los convenios y contratos comerciales entre los diferentes países, colaborando en la solución de los incumplimientos que pudieran existir o fraudes que se presenten en el mercado, ya que cada parte cuenta con su derecho de exclusividad.

### **1.2 Instituto Ecuatoriano De La Propiedad Intelectual- IEPI**

IEPI, sus siglas pertenecientes al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, es el organismo que se encarga de regular y controlar, la aplicación de todas las normas y leyes en materia de propiedad intelectual, o sea de todas las creaciones, derecho de autor, marcas, invenciones entre otros.

El IEPI como institución es también utilizado como una herramienta en la actualidad que ayuda a las autoridades para alcanzar y promover el Buen vivir, por medio del suficiente conocimiento a través de la democracia, que pone al servicio de la sociedad todos los avances tecnológicos y científicos de la misma, siempre con el propósito de fomentar y precautelar la soberanía del pueblo ecuatoriano así como también los derechos en general de sus ciudadanos y ciudadanas.

El IEPI también funciona como un organismo administrativo encargado de defender, fomentar, propiciar, prevenir, promover y proteger todo los derechos que el estado ecuatoriano le otorga todos los beneficiarios, en cuanto a la propiedad intelectual que

también es protegidos en marco de la Ley y los Tratados y Convenios Internacionales. Reconociendo también que la función judicial no queda exenta de sus funciones civiles y penales en esta materia.

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual también está comprometido con la creación de intelectos los cuales son protegidos en su máxima prioridad. Aplica también como en la mayoría de las instituciones una gestión de calidad, personal altamente calificado en atención y servicios, con los cuales se obtendrá la máxima satisfacción de un exigente mercado existente, protegido por Leyes Nacionales así como también los tratados y convenios internacionales vigentes en la actualidad.

### **1.3 Regulación de los derechos de propiedad intelectual**

#### **1.3.1 Derecho Internacional**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual mediante el Convenio de Berna se encarga de proteger los derechos de las obras literarias y artísticas, cumpliendo así los requerimientos de los 165 estados miembro que contratan este derecho.

Así también la OMC - Organización Mundial del Comercio encargado del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual - ADPIC -, este convenio fue firmada en 1994 por parte de los 156 países miembros de la OMC.

#### **1.3.2 Derecho Nacional**

En 1996 se crea la Ley de propiedad intelectual conocido como Real Decreto Legislativo 1/1996, por el cual se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, encargada de regularizar, mediante aclaraciones y moderando las disposiciones de reglas legales vigentes en materia de Propiedad intelectual.

Luego se crea el Real Decreto mediante el cual entra la regulación y funcionamiento de la Comisión de la Propiedad Intelectual, la cual funciona como un órgano adjunto a los Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de ámbito nacional que dentro de sus funciones está la mediación o arbitraje para la mejor protección de la Propiedad Intelectual.

### **1.3.3 En relación con las patentes**

Según Zaldívar y Oconnor (2012) nos dicen que “Al otorgar protección y exclusividad, a sus patente, este documento se constituye un instrumento político y económico, que tiene como finalidad incentivar a los inventores, que inviertan en nuevas investigación para mejorar y lograr nuevas innovaciones”. Lo que se consigue con estas invenciones es consolidarlas y patentarlas para contribuir con el desarrollo económico.

Las patentes que son asignados en diferentes países contratantes son independientes entre sí. Lo que significa que dicha patente entregada a determinado estado contratante ya no puede ser concedida en otro país. Así mismo una patente no caduca ni se puede anular en un estado contratante, si es que llegara el caso haya caducado en cualquier otro.

Según (Bergel, 2014, pág. 416) indica que “Las modificaciones que se han dado en el derecho de patentes hasta la actualidad han ayudado al crecimiento de los mercados, que cada vez transforman la apertura de un comercio libre y competitivo de la investigación científica, de interés ético”

### **1.4 Propiedad Intelectual**

La propiedad intelectual comprende un conjunto de derechos que otorgan al autor y otros titulares, de las obras literarias o artísticas derechos exclusivos para utilizar o permitir el uso a terceros de sus creaciones. Derechos que los reconocen como los únicos creadores de dichas obras. Siendo un incentivo para la creación de nuevas obras que beneficiaran a los autores y a la sociedad en general (Reyes, 2013).

Álvarez menciona que el derecho de propiedad intelectual es otorgado a los patrimonios también llamado paternidades a sus creaciones, las cuales están protegida nacional e internacional (Alvares, 2014).

#### 1.4.1 Derechos de la propiedad intelectual

Según (París, 2013). El mencionado autor incluye “en la materia de los derechos intelectuales: a) Derechos sobre las obras literarias y artísticas; b) Inventos; c) Modelos y Dibujos Industriales; d) Marcas de Fábrica, y e) Enseñas comerciales”.

Es así que podemos definir los derechos intelectuales como una categoría especial de derechos subjetivos, de contenido complejo (patrimonial y moral a la vez), en cuya virtud los autores de obras artísticas, científicas, literarias, los inventores y descubridores encuentran amparo y se ven reconocidos en el dominio irrenunciable sobre las relaciones intangibles que lo vinculan a la misma y en el goce de las consecuencias económicas que se derivan de su creación.

#### 1.4.2 Tipos de propiedad intelectual

Las leyes de cada país protegen por medio de las patentes a sus titulares los derechos de autor, marca para ser reconocidos y a su vez generar ganancias por su derecho otorgado detallando cada uno de ellos a continuación:

- **Derecho de Autor:** Para Rodríguez, (2012) afirma “que el título otorgado corresponde a quien realiza las obras tales como revistas, canciones, músicas, pinturas, películas, artículos, pinturas entre otras obras”
- El derecho de autor es otorgado a la persona que lo registra ante la entidad reguladora, para proteger su invenciones intelectuales (Padilla, 2013).
- **Patentes:** Es el derecho exclusivo concedido a una persona o una empresa por el estado, a un invento o producto por un tiempo determinado, para que este lo comercialice o presente a la sociedad.
- **La marca** es el distintivo que tiene un producto, para ser diferenciado de los demás en el mercado, que debe cumplir con algunas especificaciones de factores ya sean estos naturales o humanos.

## **1.5 Las Patentes**

Las patentes son documentos legalizados los cuales se publican mediante las autoridades pertinentes, este documento otorga a su dueño llamado también cesionario, todo los derechos de exclusividad para explotación de su invención dentro del país, lo que significa que el titular de la patente otorgada, tiene derecho reproducir su artículo.

Al tener una protección las patentes, el titular o dueño se asumen los deberes al momento de la publicación del documento, que respalda la concesión de su invención. Para ser utilizada de la mejor manera si salirse de las normativas que las regulan.

El tener una patente es proteger, como se lo menciona anteriormente su producto o invención para que no sea objeto de copia o fraude, ya que de esta manera se contrarresta la piratería existentes, y otras personas se luchen con invenciones y productos que no les corresponden a ellos.

Los derechos son exclusivamente de sus titulares, que son quienes hicieron su registro y cumplen con los deberes impuestos por el estado, para mantenerla vigente en el mercado. Esperando que otras personas obtén también a patentar sus invenciones o productos.

## **1.6 Contextualización De La Problemática**

A nivel mundial se busca nuevas alternativas para producir en mayor escala y de mejor calidad optimizando recursos, para de esta manera impulsar el desarrollo económico de todos los países. La ciencia, tecnología e innovación es la base fundamental para el crecimiento y desarrollo de los países las regiones comerciales con grandes alcances, lo cual es considerando para emitir las leyes que protejan los derechos de autor y propiedad intelectual. Para evitar conflictos por los fraudes que puedan presentarse.

En Ecuador hace algunos años atrás se han visto vulneradas las patentes, ya que sin permiso alguno se toman atribuciones de falsificar productos y reproducirlos de

manera descontrolada, los autores de no cuentan con un respaldo permanente, para la erradicación de las copias o fraudes, disminuyendo su ganancias y su prestigio.

Las patentes y el crecimiento económico se lo analiza desde hace muchos años atrás, tanto nacional como internacionalmente, para de alguna forma hacer cumplir los derechos de autor, de sus diferentes invenciones y lograr tener una competencia leal si afectar a los titulares de las mismas.

## **1.7 Análisis de caso**

### **1.7.1 Factores de incidencia en la no consolidación de las patentes**

En cuanto a los factores de la incidencia tenemos:

- Tiempo de la demora del trámite
- Costos generados en la tramitación de la misma
- Temor a al plagio y mejoramiento de la idea o producto.
- Falta desconocimiento y asesoramiento
- Las procesos judiciales por fraude tardan mucho

### **1.7.2 Estrategias para la consolidación de las patentes**

1. Realizar campañas del uso de patentes para evitar los fraudes o plagios de nuestro producto idea o innovación.
2. Exigir agilidad en los procesos judiciales de las fraudes.
3. Facilitar más información sobre los beneficios y durabilidad de las patentes en el mercado.
4. Incrementar oficinas de atención a nivel nacional para agilizar el trámite de patentar.
5. Reducir los costos mediante descuento, promociones y créditos al titular o emprendedor.
6. Proponer a las autoridades competentes garantice los derechos de exclusividad de las, marcas, y derecho de autor.

## CONCLUSIÓN

En cuanto a la propiedad intelectual con el pasar de los años a ganado mucho interés, por su respaldo por leyes nacionales e internacionales que son aplicadas fermente, por sus entes reguladores y leyes de cada país. Las patentes son el escudo protector de las invenciones y productos registrados como propios, para la generación de sus propias utilidades y ganancias por su comercialización, estas no pueden ser utilizadas por terceros sino se obtiene el permiso de su titular.

La protección o vigencia de una patente es de 20 años, siempre que se cumpla con los deberes establecidos por el ente regulador, si se cumple dichos deberes adquirido la recompensa es gozar del derecho de exclusividad, explotación y expansión de su invento o producto en de los mercados nacionales e internacionales.

Las patentes no permiten registrar actividades realizadas, solo se registran los bienes inventados a excepción del software que están relacionados con la tecnología, al momento de realizar el registro de patentes se puede reservar el derecho de divulgación de la invención o producto dependiendo las disposiciones de cada país.